



Contraloría

Departamental del Valle del Cauca

Por un Valle mejor, control participativo en acción

Carta de Trato DIGNO al Ciudadano



Estimados ciudadano(a)s:

Un saludo especial de la Contraloría del Valle del Cauca

Para nuestra entidad la transparencia el respeto y la honestidad son lo más importante; por ello conformamos un equipo de trabajo competente, confiable y dispuesto a cumplir con sus tareas institucionales en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Ley 1437 artículo 7°.

La Contraloría Departamental del Valle, expide la carta de trato digno a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer los lazos de la administración con la ciudadanía y nos comprometemos a brindarles un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna, garantizando sus derechos.

Derechos del Ciudadano

- 1** Presentar derechos de petición en cualquiera de sus modalidades: Verbales, escritas o por cualquier otro medio; a conocer el estado del trámite de sus denuncias a través de nuestra página web <http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co>/así como tener respuesta oportuna y eficaz en los plazos establecidos por la Ley 1757 de 2015 Art. 70 y 71.
- 2** Obtener información y orientación sobre los requisitos del Derecho de Petición que establezcan las disposiciones vigentes.
- 3** Conocer la información que reposa en los registros y archivos de la Contraloría Departamental del Valle y a solicitar copias, salvo aquellos documentos que tengan reserva legal.
- 4** Ser tratado con respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona, y a exigir de los funcionarios el cumplimiento de sus responsabilidades.
- 5** Recibir atención preferencial y preferente a personas, con situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general a personas en estados de indefensión o debilidad manifiesta, conforme lo determinan el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia. Para tal efecto, los funcionarios y colaboradores de la Contraloría Departamental del Valle atenderán a dichos usuarios de forma prioritaria.

6 Aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa, en la que usted esté interesado; a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta al momento de avocar la denuncia ciudadana, así mismo que le informen el resultado de dicho proceso.

7 Cualquier otro que reconozca la Constitución Política de Colombia y las Leyes.



Medios Disponibles para la Atención a la Ciudadanía por Parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.



Centro de Atención al Ciudadano y Control de la Información - CACCI

Edificio Gobernación del Valle,
Carrera 6 entre Calles 9 y 10, Piso 6°
Santiago de Cali



Conmutador: (57+2) 8822488 – 8881891

Línea de atención al ciudadano: (57+2) 8800304

Fax: (57+2) 8831099 - 8854067

Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Medios Virtuales

www.contraloriavalledelcauca.gov.co



contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
participacionciudadana@contraloriavalledelcauca.gov.co



/ContralorValle



@ContralorValle

Así mismo es importante divulgar, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1437 de 2011, los deberes de las personas:

Deberes del Ciudadano

- 1** Obrar conforme al principio de buena fe, sin utilizar maniobras dilatorias en las actuaciones, y efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias entre otras conductas.
- 2** Ejercer con responsabilidad sus derechos y abstenerse de reiterar solicitudes improcedentes para evitar que las nuevas solicitudes radicadas, se conviertan en reiteraciones permanentes que afecten los tiempos de los trámites y la agilidad de la respuesta de los mismos.
- 3** Observar un trato respetuoso con los funcionarios de la Contraloría.
- 4** Acatar la Constitución y las Leyes.

